

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de marzo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diez de marzo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 164-2015-R.- CALLAO, 10 DE MARZO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 016-2015-D-FCA (Expediente Nº 01021168) recibido el 09 de enero del 2015, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución Nº 082-2014-D-FCA, por la que se encarga como Jefe del Departamento Académico de Administración al profesor Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GODOY.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25º, 26º y 27º, del Estatuto, concordante con el Art. 146º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución de Consejo Universitario Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993 de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros; asimismo, cada Departamento está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25º y 26º del Estatuto de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros;

Que, concordante con lo que disponen el Art. 27º del Estatuto de la Universidad y el Art. 146º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, cada Departamento Académico está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado, a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, con Resolución Nº 280-2013-R del 25 de marzo del 2013, se designó, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GODOY, como Jefe del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2014;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el oficio del visto, remite la Resolución Nº 082-2014-D-FCA del 17 de diciembre del 2014, ratificada con Resolución de Consejo de Facultad Nº 005-2015-CF-FCA del 16 de enero del 2015, por la que se encarga al profesor Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GODOY como Jefe del Departamento Académico de Administración, a partir del 01 de enero del 2015, hasta la elección del Titular el mismo que no debe exceder el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 031-2015-OPER de la Oficina de Personal de fecha 05 de febrero del 2015; a los Informes N°s 012-2015-UR/OPLA, 094-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 062-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 25 de febrero del 2015; al Informe N° 095-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 02 de marzo del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes, con el Art. 60º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como **Jefe del Departamento Académico de Administración** de la Facultad de Ciencias Administrativas, al profesor asociado a tiempo completo Lic. Adm. **MADISON HUARCAYA GODOY**, a partir del 01 de enero del 2015 hasta la elección del Titular sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2015.
- 2º **DISPONER**, que al mencionado docente se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió sus funciones; asimismo, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el tiempo del desempeño de su gestión.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Departamento Académico, Director de Escuela, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

#### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Dpto. Acdm., Escuela Profesional,  
cc. OPLA, OAL, OCI, OAGRA, OGA, OPER, UE, UR, ADUNAC e interesado.